

MEDIDAS ECONÓMICAS APROBADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA HACER FRENTE A LOS EFECTOS COVID_19

***EN ROJO LAS ÚLTIMAS MEDIDAS INTRODUCIDAS**

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

- Flexibilización de condiciones en la justificación de subvenciones de apoyo a la contratación

La Diputación flexibilizará las condiciones de sus subvenciones a empresas para la contratación de trabajadores

Las empresas y autónomos beneficiarios de ayudas para la creación o el mantenimiento de puestos de trabajo podrán presentar expedientes de regulación temporal de empleo por causas de fuerza mayor y con el compromiso de reanudar los contratos por el periodo que reste para su finalización

La medida incluye las ayudas del Plan Primera Oportunidad, el Programa de Apoyo a Desempleados de Larga Duración y el Programa de Apoyo al Emprendimiento (publicado en el BOP de de 12 junio, ampliación del plazo de solicitud y ejecución de subvenciones en el marco del Programa Primera Oportunidad 2019 de inserción laboral de jóvenes)

Las empresas y autónomos que hayan percibido estas ayudas y que se vean obligados a solicitar un ERTE no tienen que presentar ninguna documentación previa ante la Diputación de Málaga, pero en el momento de la justificación de la subvención concedida sí deberán adjuntar la solicitud de ERTE que incluya el compromiso de reanudación del contrato por el tiempo que reste para su finalización. En caso contrario, deberán reintegrar la cantidad percibida correspondiente al periodo que el empleado no ha trabajado.

- Lanzamiento de un bono de 100 € dirigido a profesionales sanitarios para financiar 25.000 estancias hoteleras en la provincia.
- “Plan Málaga”: el área de desarrollo económico de la Diputación movilizará hasta 107 millones de euros para la recuperación económica y el fomento del empleo.
 - o Se sufragarán avales para que el tejido empresarial pueda acogerse a líneas de financiación

- Proyecto “triple-c”:
 - favorecer las contrataciones directas de desempleados: a través de la concesión de subvenciones directas sin concurrencia competitiva. Ayudas de emergencia y rescate de empresas y autónomos afectados de la provincia (para hacer frente a gastos como luz, agua o alquiler durante el tiempo que hayan estado cerrados). También habrá subvenciones a las cuotas de autónomos, durante 12 meses. **Subvenciones a la contratación de desempleados publicadas en el BOP de de junio (convocatoria).**
 - favorecer la capacitación y formación de empresas y trabajadores
 - concienciación y comercialización con campañas promocionales. Con especial hincapié en la digitalización, apostando por la campaña ya en marcha “Sabor a Málaga” con la creación de un mercado para comprar online.
- Transferencias a ayuntamientos, inversiones en obras y equipamientos
- Fuerte apoyo al turismo en la Costa del Sol a través de diferentes campañas y de la ventanilla única que ofrece información de las medidas de apoyo a la actividad empresarial del sector turístico de la costa del sol ante el efecto del Covid-19 (medidas de apoyo financiero, fiscales y laborales) además de certificación en turismo seguro (Andalucía Segura y *SafeTourismCertified*)
- **Subvenciones (en régimen de concurrencia competitiva) a microempresas y pymes para favorecer los sectores agroalimentario y ganadero de la provincia de Málaga (excepto la capital). Se exige el compromiso de realizar actuaciones dirigidas a la mejora de la competitividad y modernización de las estructuras productivas existentes.**

Por el **Patronato de Recaudación Provincial** se han adoptado las siguientes medidas de carácter general:

- No se practicará ninguna notificación ni actuación de embargo, salvo riesgo de prescripción.
- **Publicado en el BOP de 15 de junio: prórroga del plazo del período voluntario de pago de impuestos municipales gestionados por el Patronato. Publicado listado completo de municipios, tributos afectados y plazos concretos.**

- Durante este periodo no se remitirán avisos de pago para el cobro de padrones ni se cargarán domiciliaciones. Cuando se envíen los avisos de pago, estos tendrán una fecha límite de pago suficientemente amplia para que puedan ser abonados en entidad colaboradora.
- Los recibos acogidos a Plan de Pago Personalizado sí se cargarán en cuenta con el fin de evitar que las siguientes cuotas sean de mayor importe; no obstante, los contribuyentes podrán ordenar a sus entidades financieras su devolución sin que ello suponga la anulación de dicho Plan.
- Se ha habilitado en la web del Patronato un icono para que los ciudadanos puedan conocer tanto las medidas ya adoptadas como las posibles decisiones que deban tomarse en los próximos días en función de cómo evolucionen los acontecimientos.
- Aquellos que voluntariamente quieran abonar los recibos de los padrones citados, pueden obtener la carta de pago bien a través de la web <https://portalweb.prpmaalaga.es>, bien llamando al teléfono de cualquiera de las oficinas o al 951957000.
- Las oficinas del Patronato de Recaudación Provincial permanecerán cerradas al público durante el tiempo que dure el estado de alarma.
- Se suspenden los plazos correspondientes a los procedimientos sancionadores por infracciones de tráfico tramitados por la unidad de gestión de multas de esta agencia, que permanecerán vigentes en la misma situación que se encontraban a la fecha de 14 de marzo de 2020, reanudándose cuando cese el estado de alarma.
- Plazos ampliados para atender requerimientos, diligencias de embargo, solicitudes de información tributaria, formular alegaciones.
- Plan de pagos personalizado de impuestos y tasas para quienes lo soliciten antes del 30 de julio, con la posibilidad de fraccionar y aplazar en cinco plazos el pago del IBI, el IAE y el Impuesto de Vehículos.

ALAMEDA

- Se ha acordado suspender el cobro de los ingresos municipales que seguidamente se relacionan desde el día 15 de marzo de 2020 hasta que por parte del gobierno central se deje sin efecto el estado de alarma :
 - o Alquileres de bienes inmuebles municipales.
 - o Concesiones administrativas sobre bienes inmuebles municipales.

ALGARROBO

- Bono Social de Electricidad para Autónomos, 25% de descuento, autónomos que hayan tenido que cesar su actividad o hayan bajado su facturación un 75% respecto al promedio del semestre anterior y que su renta o la renta conjunta anual de la unidad familiar a la que pertenezca sea:
 - 3 veces IPREM (22.558,7€) si hay un menor en la unidad familiar.
 - 2,5 veces IPREM (18.798,9€) si no forma parte de una unidad familiar.
 - 3,5 veces IPREM (26.318,7€) si hay dos menores en la unidad familiar.

La condición de consumidor vulnerable por causas vinculadas al COVID-19 se extinguirá cuando dejen de concurrir las circunstancias de actividad económica referidas, con un máximo de 6 meses.

ALHAURÍN DE LA TORRE

- Promoción del comercio local. En la línea de otros municipios, se pone en contacto a los comercios de productos básicos que siguen funcionando (enviando a domicilio) con los consumidores que necesiten sus productos.
- Se suspende durante seis meses el cobro de la actividad comercial relacionada con la ocupación de vía pública, sobre todo, las terrazas de los establecimientos de hostelería, ya que se encuentran cerrados.

- Impulso de las obras públicas, enfocado además a los colectivos más vulnerables (remarcables dos promociones de VPO).
- Plan de inserción socio-laboral en trabajos de mantenimiento y nuevas inversiones que beneficien al tejido industrial y empresarial.
- Aplazamiento y bonificaciones de tasas e impuestos, tanto para desempleados como para pequeños y medianos establecimientos que se hayan visto obligados a cerrar. (condicionado a la adopción de medidas de protección de sus trabajadores). **BONIFICACIÓN** de 6 meses de:
 - o Tasa de basura industrial
 - o Tasa de ocupación de vía pública por mesas y sillas
 - o Tasa de mercadillo
- Programa de dinamización del pequeño comercio y de proximidad. (campañas de promoción, celebración de ferias gastronómicas, actividades artísticas/culturales, etc...)
 - o Se aumentarán las zonas peatonales para facilitar el distanciamiento social y así beneficiar a que los comerciantes locales reactiven su actividad.
 - o Se está trabajando en la app con campañas de bonos de descuentos y regalos.

ALHAURÍN EL GRANDE

- Medidas fiscales:
 - modificación del calendario fiscal municipal para la ampliación del periodo voluntario de pagos al cobro de impuestos y tasas municipales. YA PUBLICADO EN EL BOP.
 - prorrateo de las tasas de ocupación de vía pública, tanto de las terrazas como del mercadillo de los jueves, al periodo de ocupación efectiva
 - bonificaciones potestativas y reducciones en impuestos y tasas para establecimientos y locales afectados por la Declaración del Estado de Alarma

- El Ayuntamiento y el Colegio de Abogados de Málaga han acordado aunar esfuerzos para ofrecer asistencia jurídica gratuita a ciudadanos y pymes que acrediten insuficiencia de recursos y a ONGs sobre asuntos relacionados con la crisis del coronavirus.
- Suspensión de las tasas por ocupación de vía pública, sillas y mesas, carga y descarga, quiosco y mercadillo ambulante para el año 2.020.
- Ampliación de los horarios de las terrazas hasta las 3 de la mañana los sábados, domingos y vísperas de festivos.
- Plan Extraordinario de Inversiones y fomento del empleo, por valor de 800.000 €, que se invertirán en la realización de obras municipales que beneficiarán tanto a empresarios como a trabajadores del municipio.
- Elaboración de una propuesta conjunta por todos los grupos municipales para la recuperación tras la pandemia, que incluye la elaboración de un Pla de Reactivación de Economía Local.

ALMARGEN

- Programa de empleo municipal para la contratación de personal para la realización de las actuaciones o trabajos tengan causa o sean consecuencia de la crisis sanitaria-epidemiológica producida por el Coronavirus COVID-19, con un un importe total de 72.194,86 euros.

ÁLORA

- Medidas de ámbito económico y fiscal
 - o Adelantar el pago a proveedores para apoyar la liquidez de las empresas locales.
 - o Estudio de la ejecución presupuestaria y comparación con ejercicios anteriores para reconducir el gasto de aquellas partidas que no se van a emplear, además de prever la caída de ingresos por la falta de actividad económica y las bonificaciones y exenciones que se pudieran aplicar, con el objeto de realizar modificaciones presupuestarias que vengan a

atender todas las necesidades surgidas de esta crisis, sobretodo las contempladas en este plan y priorizar aquellas de índole social.

- Eliminación de las tarifas de Agua y Basura a industrias y comercios a las empresas de la localidad, durante el segundo trimestre de 2020.
 - Prórroga de todo el calendario fiscal municipal. Se podrá prorrogar el pago de todos los tributos municipales, previa solicitud, sin intereses ni recargos durante 2020.
 - Eliminación de la tasa a Mercadillos, durante un trimestre.
 - Eliminación de la tasa de apertura de Establecimientos.
 - Eliminación de las tasas de ocupación de vía pública, cuando estas tengan por fin la reforma u obra en viviendas o locales comerciales.
 - Eliminación de la tasa de corte de calle, cuando estas tengan por fin la reforma u obra en viviendas o locales comerciales.
 - Eliminación de las tarifas de tasa por licencias de obra menor (hasta 8.000 euros)
 - Bonificación de las licencias de obra mayor para viviendas, a familias que se hayan visto afectado laboralmente por el COVID-19 y sea su vivienda habitual.
 - Plan de subvenciones a autónomos y pequeños empresarios que hayan comenzado en 2020 su actividad y se hayan visto obligados a cerrar durante el estado de alarma a consecuencia del COVID-19.
 - Aplazar, previa solicitud, el cobro del padrón de basura correspondiente al ejercicio 2020 al ejercicio 2021 de forma que se rebaje la presión fiscal sobre los ciudadanos.
 - Suspensión de las actuaciones de embargo por impago de tributos en el plazo de seis meses desde que finalice el estado de alarma.
 - Ampliación de ordenanzas de fraccionamiento y aplazamiento de tributos municipales.
 - Devolución de las tasas de todos aquellos servicios que no han podido prestarse.
- Medidas de impulso del comercio local:
- Campaña para fomentar el Comercio Local
 - Puesta en marcha, a través del CADE ÁLORA, de un servicio de atención a trabajadores por cuenta propia y ajena. Finalizado el confinamiento potenciar el servicio de atención a autónomos, para consultas y asesoramiento fiscal.

- Puesta en marcha de una página web donde se potencie el turismo y el comercio del municipio. Donde los comerciantes puedan acceder gratuitamente y publicitar su negocio y productos.
- Promover acciones de animación comercial, como conferencias, talleres, jornadas gastronómicas y/o temáticas.
- Creación de una bolsa de locales para negocios.
- Creación de un sello de calidad propio, a través de la creación de un logotipo propio que pueda ser usado por los comercios de Álora en sus productos, incentivando así los productos locales y atrayendo al turista a la compra de productos autóctonos.
- Campaña de promoción de la hostelería local, bonos de consumo para potenciar y facilitar eventos gastronómicos.
- Priorizar las pequeñas y medianas inversiones en el municipio, que sirva de elemento dinamizador de la economía de autónomos y pequeñas y medianas empresas de Álora.
- **Ampliación del horario de las terrazas de los locales con y sin música hasta las 3:00 horas, desde el 12 de junio hasta el 22 de septiembre.**

ALOZAINA

- Medidas Fiscales :
 - Prórroga en el pago de tasas municipales hasta el 19 de junio de 2020, de los períodos de pago en voluntaria de los impuestos y tasas municipales que se encuentren al cobro actualmente.
 - No se practicará ninguna notificación ni actuación de embargo, salvo riesgo de prescripción.
 - Cuando se envíen los avisos de pago, estos tendrán una fecha límite de pago suficientemente amplio para que puedan ser abonados en entidad colaboradora.
 - Los recibos acogidos a Plan de Pago Personalizado sí se cargarán en cuenta con el fin de evitar que las siguientes cuotas sean de mayor importe; no obstante, los contribuyentes podrán ordenar a sus entidades financieras su devolución sin que ello suponga la anulación de dicho Plan.

ANTEQUERA

- Medidas fiscales
 - o bonificación del 15% de la cuota íntegra del IBI para los inmuebles destinados a los usos de ocio, hostelería y comercial, por considerarse de interés o utilidad municipal por circunstancias de empleo.
 - o bonificación del 15% de la cuota íntegra del IAE a los sujetos solicitantes por la realización de actividades relacionadas con el turismo, el ocio y la restauración. Está condicionada al mantenimiento del promedio de la plantilla de trabajadores durante el año 2020.
 - o Se volverá a abrir el plazo de solicitud para la exención de la tasa por la utilización de uso público con mesas y sillas (terrazas) durante el primer semestre del año 2020 (hasta el 30 de junio)
 - o Exención del 15% anual del precio público por la recogida de residuos a los hoteles y establecimientos de restauración por la imposibilidad de apertura al público durante el estado de alarma.
 - o Para los comerciantes del Mercado de Abastos, bonificación del 50 % para las tasas municipales.
 - o Suspensión los tributos municipales durante el tiempo que permanezca decretado el estado de alarma, y de los plazos administrativos y de prescripción y caducidad a efectos tributarios de acuerdo con el Real Decreto 463/2020.
- El Ayuntamiento anunció medidas adoptadas por el Patronato de Recaudación solicitadas encarecidamente por el consistorio. En concreto, el Patronato de Recaudación Provincial ha ofrecido fraccionar y aplazar en cinco plazos el pago del IBI, el IAE y el Impuesto de Vehículos (dentro de la actividad del Patronato para todos los municipios que gestiona)
- Reactivación de los procedimientos de contrataciones y licitaciones públicas, para reactivar el tejido empresarial, dentro de un plan de reactivación económica local. (desde mitad de marzo hasta mitad de julio el Ayuntamiento licitará contratos por valor de 4,5 millones de euros.)
- Plan “ReactivAnte”, instrucciones para el normal desarrollo de la reapertura de terrazas resumibles en:

- Todas las ocupaciones de la vía pública con terrazas que hubieran sido solicitadas quedan prorrogadas en su exención, independientemente de no haber cumplido el calendario previsto en la Ordenanza correspondiente, motivado por la clausura de su actividad.
- Todas las solicitudes realizadas con anterioridad a la entrada en vigor del Estado de Alarma quedan autorizadas y/o prorrogadas si se hubieran realizado en el ejercicio de 2019.
- Se podrán solicitar nuevas autorizaciones para la ocupación de la vía pública con terrazas por procedimiento telemático en el Registro Electrónico, así como ampliaciones de espacio a las ya autorizadas.
- Las autorizaciones concedidas para la ampliación de espacio se otorgarán por el plazo de dos meses, los cuales podrán ser prorrogados mes a mes hasta que las circunstancias lo recomienden y así sea dictaminado por el Ayuntamiento.
- El Ayuntamiento se reserva la potestad de decidir sobre la regulación de la circulación del tráfico en determinadas vías públicas o en el perímetro de determinadas zonas urbanas para favorecer el recrecido del espacio de terrazas y ayudar e impulsar la reactivación de la economía local a través del sector de la hostelería.
- Se facilitará un kit “comercio seguro” a comercios, bares y restaurantes de la localidad. El kit cuenta con material higiénico para la segura apertura de estos establecimientos. Además, se ofrece una cartelería específica para informar de los consejos higiénicos a seguir.
- Campaña de promoción del consumo en comercio local, con la nueva marca comercial “Antequera. Tus Compras Siempre Aquí”. Algunas de las acciones promocionales que se llevarán a cabo dentro de esta campaña comercial será la rotulación de los autobuses urbanos, la implementación de esta imagen en todos los comercios mediante adhesivos o una campaña publicitaria especial tanto en medios de comunicación como en redes sociales.

ARDALES

- Subvenciones en forma de ayudas directa a autónomos y pequeños comercios del municipio, cuantía a tanto alzado de 200 €. Requisitos mínimos de empadronamiento y estar al corriente con la

Seguridad Social y el Ayuntamiento. Listado de actividades subvencionables. Plazo de solicitud abierto.

BANAHAVIS

- Suspensión temporal de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas durante los años 2020 y 2021, durante los cuales será “gratuita”, así como un cambio en la regulación para facilitar, siempre que el espacio lo permita, la instalación de más mesas y sillas.

BENALMÁDENA

- Reducción del canon a los hamaqueros, proporcionalmente a las jornadas que las playas deban permanecer cerradas al público.
- Exención de pago de diversas tasas de manera proporcional al tiempo que se prolonguen las medidas constrictivas de la actividad comercial (canon por aprovechamiento de playas, tasas de mercadillo y ocupación de vía pública).
- Medidas relativas al puerto deportivo:
 - o Para los usuarios de base y concesionarios: flexibilización del pago de las cuotas de amarre (usuarios y concesionarios), moratoria de hasta tres meses y exención del pago de agua y electricidad durante el estado de alarma.
 - o Se contempla eximir a los locales alquilados del pago de sus cuotas durante el estado de alarma, así como la flexibilización en el pago del resto de recibos, con moratoria de hasta 3 meses.
 - o Respecto a las terrazas, se contempla la exención del pago por ocupación de superficie durante el estado de alarma, y flexibilización en el pago del resto de recibos con moratorias de hasta 3 meses.

- Reducción del 50% de la tarifa por actividad comercial a las embarcaciones de la dársena exterior, y exención de la parte de la tarifa por actividad comercial correspondiente al pasaje y mejora a las embarcaciones comerciales de la dársena interior.
- Aplazamiento de impuestos: aplazamiento de los dos primeros recibos de IBI de 2020.
- Se plantea el aplazamiento de las deudas tributarias de hasta 30.000€ por un período de 6 meses, con 3 de carencia, para pymes y autónomos.
- “Plan del día Después”, con nuevas medidas de apoyo fiscal para autónomos, como la subvención de la tasa de basura hotelera.
 - Plan de obra pública, por valor de 50 millones de euros.
 - Priorizar la movilidad en el municipio para otorgar protagonismo al peatón.
- Campaña turística, denominada “Campaña de recompensa a los menores por su buen comportamiento durante el estado de alarma”, por parte de hoteles y parques de ocio del municipio, que ofrecerán camas y entradas gratuitas a los niños. El objetivo es captar el turismo familiar a través de crear un elemento diferenciador en la oferta del municipio. Se acompañará con una intensa promoción en medios de comunicación y redes sociales.
- “Proyecto Benalmercado”, en colaboración con la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena (ACEB), consistente en la creación de un mercado online para los comercios locales, para ayudar e incentivar la actividad comercial tras la pandemia, buscando un cambio en los hábitos de consumo y compras de la población. Publicado en el BOP de 17 de junio la dotación económica para la creación de la plataforma web para realizar las compras online.

BENAOJÁN

- Exención del pago de los recibos de Agua, Basura y Saneamiento a los establecimientos que afectados por el Estado de Alarma, hayan tenido que cerrar, hasta la terminación del mismo. Tanto para los establecimientos (los locales comerciales) como para la primera vivienda del titular de dicho establecimiento.
- Se está trabajando en más medidas, como la bonificación del 100% del IBI.

CAMPILLOS

- Suspensión, durante la vigencia del estado de alarma, de tasas y precios públicos a trabajadores por cuenta propia o PYMES que hayan tenido o tengan que cesar su actividad como consecuencia del cumplimiento del decreto de estado de alarma, así como aquellos cuyas prestaciones no se hayan podido realizar a la ciudadanía con motivo del COVID-19 por el cierre de instalaciones municipales. Las tasas afectadas serían: instalación de Terrazas en Espacio Público, comercio ambulante, servicio de recogida de basuras, Suministro de Agua Potable y Tasa por Alcantarillado y Canon de Depuración Local.
- Reducción (proporcional a la duración del estado de alarma) del precio del canon anual al Ayuntamiento de diferentes concesionarios.
- Se ampliarán en la medida de lo posible las terrazas de bares y restaurantes, tras un estudio y teniendo en cuenta las circunstancias particulares de cada establecimiento cuando se active la fase 1 del proceso de desescalada.
- El ayuntamiento dotará de materiales de seguridad a los comercios del municipio, contribuyendo así en la adopción de las medidas de seguridad obligatorias para la reapertura de los negocios.
- Campaña de apoyo al comercio local, bajo la marca “Campillos resistirá unido”.

CÁRTAMA

- Paquete de medidas aprobadas:
 - o Aplazamiento de tributos
 - o Anulación temporal de determinadas tasas para actividades afectadas (como ocupación de vía pública y mercadillos) durante el período de duración del estado de alarma (y por tanto de suspensión de la actividad).
 - o Devolución de tasas de servicios que no se hayan podido disfrutar por el estado de alarma.

- Proyectos e inversiones para reactivar la economía local (realización de nuevas obras y trabajos, o adquisición de equipos para impulsar la actividad de las empresas y la creación de empleo)
- Programa de incentivo para PYMES y autónomos afectados (dotado con 550.000 euros), dividido entre dos líneas:
 - Plan Reinicia: línea destinada a PYMES que hayan tenido que cerrar o paralizar totalmente su actividad (dotado con 250.000 euros) Abierto el plazo de solicitud de subvenciones. 500€ si ha tenido que cerrar el negocio y 300€ si no se ha visto obligado a cerrar pero su facturación ha bajado un 75%. (*Requisito: la actividad profesional exija un establecimiento abierto al público, y que por su naturaleza no se pueda realizar telemáticamente)
 - contratación de desempleados (dotada con 300.000 euros)
- Apoyo a los comercios locales:
 - Fomento del consumo en comercios locales.
 - Se hará entrega de protectores faciales a comercios y empresas del municipio que no cuenten con estos sistemas de protección.
 - Se autorizará la ampliación temporal de las terrazas en los establecimientos de hostelería durante la fase 1 de la desescalada. Siempre que las condiciones particulares de cada terraza lo permitan (respeto distancias de seguridad, y en general, respeto del tránsito peatonal), y como máximo un 50% más.

CASARABONELA

- Ayuda directa de 300 € para los autónomos del pequeño comercio del municipio. Será complementaria a otras subvenciones o ayudas que puedan recibir de otros entes públicos o privados. Abierto el plazo de presentación el 9 de junio, por 10 días. Forma parte del Plan de Reactivación llevado a cabo por el ayuntamiento.

CASARES

- Ayudas económicas a las pymes y autónomos: (Convocatoria BOP 6/05/2020 y Bases en Ordenanza Reguladora número 67 para la Concesión de Ayudas Económicas a Emprendedores, Autónomos y Microempresas, dentro del Programa Municipal de Impulso al Desarrollo Local, publicado en Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 127, de 5 de julio de 2016.) (texto íntegro de las ayudas económicas publicado en el BOP de 18 y 26 de mayo) **Aumentada en 10.000 € la cuantía destinada a estas subvenciones tras el gran número de empresas que la han solicitado. (10/06/2020)**
 - o Ayudas directas a autónomos y pymes (menos de 10 trabajadores), desde 750 hasta 1500 euros, en función de la naturaleza. (siempre que estén dadas de alta desde el 1 de julio de 2015). Tramitación a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, plazo hasta el 30 de noviembre o hasta agotar el crédito asignado de 50.000 €.
 - o Microcréditos para autónomos y pymes con 0% de interés con el objetivo de apoyar al desarrollo de la economía de las empresas y autónomos locales en estos momentos de crisis económica.
 - o Mantenimiento de la exención de la tasa de ocupación de la vía pública de terrazas, bares y restaurantes como medida de apoyo a la economía local.
- Plan de inversiones municipales:
 - o Identificar las actuaciones e inversiones prioritarias para poder redactar los pliegos de condiciones técnicas y administrativas para su contratación, preparando los proyectos e iniciativas para generar empleo y contribuyendo a la dinamización de la economía local en cuanto se levante la alarma sanitaria.
 - o Adjudicación de obras menores y servicios a empresas de la localidad
- Campaña de incentivo de al consumo local: campaña publicitaria que incida en incentivar el consumo local de bienes y servicios.
- Campaña para fomentar la creación de códigos QR en los establecimientos locales para que la clientela pueda, acceder a las cartas de productos de forma segura.

COÍN

- Aceleración del pago a proveedores para inyectarles liquidez. (media de 10 días)
- Suspensión del cobro de las tasas de basura, agua y ocupación de la vía pública a aquellas empresas que están cerradas a causa de este decreto de estado de alarma. **12/06 Abierto el plazo para solicitar la exención del pago de las tasas de agua, basura y ocupación de vía pública, para comerciantes y establecimientos del municipio, durante la duración del estado de alarma (que coincide con un trimestre). Instancia en la sede electrónica del Ayuntamiento.**
- **Anunciado:** el Ayuntamiento de Coín se ha comprometido a movilizar una inversión en más de tres millones de euros que una vez finalice el estado de alarma para lograr la reactivación económica en la localidad.
- Campaña de fomento del consumo local “Yo compro en Coín, con toda seguridad”, cuyo objetivo es garantizar la seguridad de trabajadores y clientes de los comercios. Se facilitará material informativo con información actualizada sobre las diferentes fases de la desescalada y las recomendaciones de seguridad e higiene en los establecimientos.
 - o Dentro de esta campaña se va a proceder a entregar kit con mascarillas y gel hidroalcohólico para que los comercios puedan facilitarlos a los clientes que no cuenten con estas medidas de protección.
 - o También se entregarán mascarillas FFP2 a los propios comerciantes.
 - o Se han diseñado y repartido carteles con recomendaciones de seguridad e higiene en los comercios.
 - o Se ha diseñado un logotipo y marca corporativa de la campaña, así como un sello para la fachada de los comercios para indicar que se cumple con los requisitos sanitarios.
 - o Todo el material informativo irá apoyado por soporte de la página web del Ayuntamiento a través de códigos QR.
- Apoyo durante la fase de desescalada a los comercios locales:
 - o Cierre al tráfico de calles del centro urbano para facilitar el tránsito de peatones respetando las medidas de seguridad.
 - o Posibilidad de ampliar el espacio de las terrazas de hostelería, en función de las características concretas de cada establecimiento. (y con el límite del respeto a las

restricciones y recomendaciones sanitarias). Funciona a solicitud del establecimiento interesado, tras lo cual se realizará una valoración de la viabilidad de la ampliación.

- Ayuda a la contratación de los comercios de la localidad, así como bonificaciones tanto para licencias de apertura como de obras. En total, son más de 95.000 euros divididos en 60.000 para el fomento del empleo con ayudas a la contratación de personal de un año a jornada completa y parcial, con 4.000 euros y 2.000 euros cada una, respectivamente, y 35.000 para estas bonificaciones.

COLMENAR

- El Ayuntamiento de Colmenar y el Centro Guadalinfo van a facilitar la realización de cartas y menús virtuales mediante códigos QR.

EL BURGO

- Línea de subvenciones directas a empresas y empresarios locales, por importe máximo de 100€, para la adquisición de material fungible para cumplir las exigencias sanitarias impuestas.

ESTEPONA

- Promoción de empresas locales en la licitación de obras y servicios. Adjudicación directa de más de 40 actuaciones para impulsar el tejido económico local, favoreciendo así el empleo directo e indirecto en la ciudad mediante la inscripción en el Censo de Empresas Locales. Junto a esto, el Ayuntamiento trabaja en el proceso administrativo para movilizar 80 millones de euros mediante el mayor volumen de inversión pública llevado a cabo de forma simultánea en Estepona.
- Campaña de fomento del comercio local, dotada de una inversión de 100.000 euros, en colaboración con la Asociación de Empresarios de Estepona. Se pondrá en marcha cuando el plan de desescalada permita la apertura de los negocios, y pondrá a disposición de los empresarios interesados un espacio en la web municipal para darse a conocer. Ello irá acompañado de una campaña en medios

de comunicación municipales y cuando se produzca la reapertura de la totalidad de los negocios, se llevarán a cabo nuevas acciones de promoción y fomento del comercio local a través de los medios públicos y redes sociales. Se ha movilizado un total de 100.000 euros entre los ciudadanos para que consuman en los comercios de la localidad a través de bonos que se sortearan entre los consumidores de comercios locales. (4.000 bonos de 25€). Abierto el plazo de inscripción de comercios locales que quieran participar.

- Se mantiene desde 2012 la supresión de la tasa de apertura para un total de 35 actividades comerciales calificadas como inocuas –que no causan impacto medioambiental-. Para el resto de actividades, el Ayuntamiento ofrece una bonificación del 75 por ciento en el coste de la tasa de licencia de apertura de negocios a colectivos que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad.
- Se ha aprobado la posibilidad de ampliación de las terrazas de los establecimientos de hostelería, hasta el doble de la superficie que tuviera aprobada con anterioridad, y siempre siguiendo criterios de seguridad e higiene.

FRIGILIANA

- Medidas Fiscales: Las tasas que hayan sido abonadas por los particulares por la prestación de un servicio público, la actividad administrativa o el derecho a la utilización o aprovechamiento del dominio público, y que correspondan al período de tiempo de vigencia del estado de alarma, durante el que no se haya prestado o desarrollado dicho servicio o actividad, serán devueltas de oficio o minoradas de los padrones correspondientes si estos no han sido elaborados aún.

Las siguientes tasas e impuestos son las que pueden afectar a los autónomos:

- o Ocupación de vía pública
- o Tasas de recogida de Basura de comercios afectados por el cierre de actividad.
- o Concesiones administrativas de actividades afectadas por el cierre de actividad.
- Suspensión del cobro de la tasa de ocupación de vía pública hasta el 2021 para comercios y restaurantes.

- Plan de promoción turístico, que incluye poner en valor las viviendas de alquiler turístico rural
- Plan local de obra pública y servicios, para fomentar el tejido empresarial local.

FUENGIROLA

- Medidas fiscales: aplazamiento del periodo voluntario de pago de impuestos para garantizar también la bonificación del 5% por pronto pago de los tributos y tasas municipales.
- Promoción del comercio local: En la línea de otros municipios, se pone en contacto a los comercios de productos básicos que siguen funcionando (enviando a domicilio) con los consumidores que necesiten sus productos.
- Pago a proveedores: inyección de liquidez: se están agilizando todos los trámites para que las empresas que hayan prestado o presten sus servicios a la administración local puedan cobrar en el actual periodo medio de pago, que actualmente ronda los quince días.
- Plan Municipal de Reactivación Económica y Social: (se ha implicado al resto de grupos políticos de la corporación a través de la firma de un Pacto de Unidad).
 - o exención del 100% de la tasa de Ocupación de Vía Pública del año 2020 (sillas, mesas, expositores, mercadillos y quioscos)
 - o una primera provisión de fondos de un millón de euros destinada a autónomos
 - o exención de un trimestre de la tasa GEMER para actividades comerciales que hayan permanecido cerradas durante el estado de alarma
 - o supresión del pago de un trimestre del canon a las concesiones municipales
 - o reducción del 50% de IBI a los establecimientos hoteleros
 - o reducción de un 50% del IAE municipal

FUENTE DE PIEDRA

- Plan de Ayudas Económicas, entre las que se incluyen (con repercusión para los autónomos):
 - o subvención del importe del primer semestre de basura industrial para autónomos

- subvención del primer trimestre de agua y alcantarillado para autónomos
- ayuda directa de 250 € para autónomos que se hayan visto obligados a cerrar sus negocios por el estado de alarma, con el fin de ayudarles en el reinicio o reapertura del negocio o ayudas de 60 euros durante 6 meses para nuevos autónomos
- Además, se van a resolver las solicitudes para ocupar el Vivero de Empresas para agilizar y adjudicarlas cuanto antes a fin de generar empleo y riqueza
- Campaña de reactivación, apoyo y promoción del comercio local, bajo el lema “Ahora, más que nunca, comercio local”. Algunas medidas:
 - PLAN DE PROTECCIÓN AL COMERCIO. Reparto de mascarillas, pantallas protectoras y gel hidroalcohólico.
 - CAMPAÑA DIVULGATIVA E INFORMATIVA.
 - ACTUALIZACIÓN DIRECTORIO DE COMERCIOS. Cada lunes, en la página de Facebook del Ayuntamiento, con información actualizada de horarios, servicios y teléfonos.
 - CAMPAÑA #Mipueblo puede contodo. Venta de camisetas bajo el *hashtag* como soporte de apoyo al comercio local.
 - SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO GRATUITO.
 - PLAN DE APOYO A LA HOSTELERÍA LOCAL. Estudio individualizado de cada establecimiento y la posibilidad de ampliar la zona de terraza

GENALGUACIL

- Medidas de impulso a la economía local: a concretar a través de futuras reuniones con los empresarios del municipio. En principio se ha propuesto:
 - Consolidar al municipio como destino de referencia en turismo rural
 - bonificación de impuestos y tasas municipales
 - creación y mejora de elementos de marca e imagen corporativa de los establecimientos
 - revisión y adaptación de precios
 - digitalización y promoción integral de los servicios que se ofrecen

- o puesta en marcha de mecanismos que promuevan una mayor profesionalización del sector empresarial.

ISTÁN

- Ampliación de la ocupación de la vía pública, dejando obligatoriamente línea de separación de 2 metros entre mesa y mesa, por los titulares de la autorización o, en su caso, por aquellos que soliciten la utilización de la vía pública, siguiendo criterios de seguridad e higiene, además de consideraciones técnicas de cada terraza.

MANILVA

- Eliminación de la tasa de licencia de apertura en el año 2020.
- Subvención de un 20 por ciento del IBI a los locales comerciales que hayan tenido que parar su actividad.
- Plan de Reactivación de la Economía Local, “Activa Manilva 20”. Total de 1 millón de Euros, incluye:
 - o Medidas económicas y tributarias. “turismo Manilva”, bolsa de trabajo, aplazamiento de impuestos, agilización de licencias de obras y trámites urbanísticos, etc.
 - o Medidas sociales y de carácter general (ayuda social)
 - o Apoyo a PYMES autónomos y empresas: Plan de ayudas a autónomos y PYMES, supresión de la tasa de ocupación de vía pública, Plan de Formación gratuita para modernización de PYMES, reducción del periodo medio de pago a proveedores locales y difusión y asesoramiento de ayudas y subvenciones. **Publicadas en el BOP las bases, abierta la convocatoria de las ayudas.**

MÁLAGA

- Paquete de medidas fiscales:
 - o Eliminación de tasas a actividades cerradas (ocupación vía pública, mercadillos, kioscos...) y en su caso aplazamiento de diversos pagos mientras dure el estado de alarma. Por concretar.

- Se retrasa el pago de los puestos en mercado municipales que permanezcan abiertos y se exime a los que tengan que cerrar.
- No se cobrará tasa de basura a los establecimientos que hayan estado cerrados.
- No se cobrará tasa a las empresas ubicadas en las incubadoras de empresas y similares (que hayan tenido que cerrar su actividad).
- En general, aplazamiento pagos impuestos, por ejemplo IVTM y plusvalías.
- Planes personalizados de pagos fraccionados y aplazamientos: ampliación sin recargo.
- Deudas con la administración (impuestos), aplazamientos, ampliación de plazos sin recargo.
- Suspensión de actividades de embargos del ayuntamiento por deudas tributarias.
- IAE eliminado para las empresas cerradas.

Estas medidas fiscales están supeditadas a autorización del gobierno central (tema modificación presupuestaria), si no, se haría con cargo a los presupuestos de 2021.

- Se autorizará la ampliación de la ocupación de mesas y sillas en la vía pública, con el objetivo de reactivar el sector hostelero y de restauración de la ciudad. Siempre respetando las medidas sanitarias y de distanciamiento dictadas y con el límite del doble de la superficie concedida (está permitido ocupar la vía pública con el mismo número de mesas y sillas que habían con anterioridad pero respetando la distancia de dos metros entre mesas).
- Campaña de comunicación para impulsar el consumo en comercios de proximidad, en prensa, publicidad exterior y radio. Se enmarca dentro del Plan de Reactivación de la economía que se está desarrollando por parte del Ayuntamiento.

MARBELLA

- Agilización del pago a proveedores, para inyectar liquidez en las empresas. Se han abonado 15 millones de Euros en el mes de abril.
- Aumento del fondo de ayudas de emergencias que ya había consignado.
- Plan de Reactivación Económica, 25 medidas, inversión de 130 Millones de Euros

- No se girarán los recibos de ocupación de vía pública a los negocios de playa (además se solicitará a Ministerio para la Transición Ecológica que no cobre al consistorio el canon de utilización del litoral)
- Eliminación de la tasa de aprovechamiento de vía pública (anulación de los meses en curso, anulación durante el período de alarma y en estudio bonificación al reiniciar la actividad).
- Bonificación del 25% del IBI de inmuebles vinculados al ocio, hostelería, uso comercial o industrial que acrediten mantenimiento de plantilla ese año.
- Rebaja del 50% del IAE a negocios de ocio, hostelería, comercios e industria, con la condición del mantenimiento de plantilla.
- Bonificación del 25% del Impuesto de Construcciones e Instalaciones a los locales de los sectores mencionados en el párrafo anterior.
- Suspensión de procedimientos de embargos y ejecución por deudas tributarias y ampliación de los plazos de aplazamiento de la misma.
- Anunciada: línea de subvenciones de 2 millones de euros para pymes y autónomos que garanticen el mantenimiento de su actividad y su plantilla de trabajadores.
- Anunciada: Línea de subvenciones de 60 millones de euros para fomento de empresas locales. Ampliado: incluirá un sello y marca de calidad bajo el lema “Compro en Marbella” y “*Marbella shopping*”. Así como la posibilidad de colocar anuncios en centros comerciales de importantes ciudades de mercados emisores de turistas.
- Anunciado: Apoyo del comercio electrónico:
 - Cursos gratuitos de digitalización empresarial, principalmente para activar la venta online.
 - Dotar a los comercios de herramientas tecnológicas a apoyo.
- Se ha iniciado la licitación del “Portal de Empresas”, comunidad de apoyo mutuo entre empresas para favorecer el desarrollo económico de la ciudad. (*networking*, contratación de personal, campañas de promoción o formación).
- Bando municipal sobre el funcionamiento de las explotaciones en terrazas durante la desescalada, para asegurar el cumplimiento de las medidas de distanciamiento dictadas. Se contempla la posibilidad de ampliar hasta el doble la superficie concedida previamente siempre que se respeten una serie de condiciones de seguridad y distanciamiento.

- Los comercios minoristas de hasta 200 metros cuadrados pueden inscribirse ya en el programa de desinfección puesto en marcha por el Ayuntamiento
- **Campaña de promoción del comercio local. Bajo el lema 'Este aplauso va por ti, que compras en el comercio local', se difundirá cartelería y publicidad en castellano e inglés por todos los canales oficiales del Ayuntamiento y soportes publicitarios del término municipal y más adelante del resto del país.**

MIJAS

- Medidas fiscales:
 - o Supresión de las tasas de carga y descarga, terrazas, burros taxi, mercadillos y kioscos que vean paralizadas su actividad, tasa que podrá ser devuelta para aquellos que ya la hayan abonado.
 - o Aplazamiento de todo el calendario fiscal hasta el 20 de noviembre.
- Programa OREA (Oficina de Rescate Empresarios y Autónomos) de ayudas para Pymes y autónomos por valor de 12 millones de euros.
 - o Ayudas directas no finalistas de entre 3.000 y 6.000 Euros a pymes y empresarios mijeños, en función de las características del negocio y del número de empleados (desde 3.000 euros para autónomos, hasta 6.000 euros para empresas con hasta 25 empleados).
 - o Requisitos:
 - i. domicilio fiscal en Mijas.
 - ii. Que hayan tenido que cesar su actividad o hayan visto reducida su facturación en al menos un 50% en relación al semestre anterior a la declaración del Estado de Alarma.
 - o Abiertas las líneas para solicitarlo a partir del lunes 4 de mayo. a través de la web municipal (apartado "información COVID").
- Plan de obra pública municipal dotado con 117 millones, destinado a la creación de puestos de trabajo directos e indirectos.

- Promoción del comercio local: En la línea de otros municipios, se pone en contacto a los comercios de productos básicos que siguen funcionando (enviando a domicilio) con los consumidores que necesiten sus productos.
- Pago a proveedores: inyección de liquidez, por importe de casi un millón de euros.
- Promoción turística:
 - o Campaña publicitaria
 - o Convocatoria de una Mesa sectorial del Turismo para elaborar planes concretos de ayudas a esta industria
 - o Plan de Turismo Seguro para impulsar medidas que garanticen la seguridad de trabajadores y usuarios de este ámbito.
- Otras medidas:
 - o creación de una oficina de asesoramiento que coordine todas las ayudas por el COVID-19 a empresas y particulares.
 - o reducción del 50% de la flota de taxis.
- Se puede solicitar la ampliación temporal de terrazas de establecimientos hosteleros, mediante una declaración responsable.
- Firma del “Pacto de Reactivación de la Ciudad” a través de una mesa compuesta por todos los partidos políticos con representación en el municipio, para poner en común las propuestas.

NERJA

- Medidas Fiscales:
 - No practicar liquidaciones tributarias mientras dure el estado de alarma
 - Suspender el cómputo de plazos de las liquidaciones practicadas y notificadas, hasta el levantamiento del estado de alarma
 - Presentar una moción al gobierno del Estado para una modificación de la Ley General Tributaria para que los Ayuntamientos puedan conceder aplazamientos y fraccionamientos durante 6 meses sin intereses, además de regular en sus ordenanzas fiscales bonificaciones

excepcionales y autorizar la ampliación del plazo de pago de los tributos municipales en período voluntario.

- Fraccionar o aplazar durante 6 meses sin intereses el pago de tributos
- Ampliación en 15 días del plazo del período de pago voluntario de las obligaciones tributarias
- Solicitar al Patronato de Recaudación Provincial un nuevo Calendario Fiscal para este ejercicio, la paralización del cobro de la Tasa de Basura Industrial del primer semestre y la concesión de aplazamientos y fraccionamientos sin intereses durante 6 meses.
- Bonificar la tasa de basura industrial y la cuota fija del abastecimiento de agua potable en un 50%
- Rebaja del 50% en la tarifa por Ocupación de Vía Pública, sin practicar liquidaciones durante el período de inactividad comercial
- No se practicarán liquidaciones de concesiones de merenderos y otros servicios de temporada de playa. Tras el estado de alarma, se valorarán las circunstancias turístico-económicas para determinar el porcentaje de reducción del canon. Se va a estudiar la viabilidad de no computar el año 2020 en el período de concesión.
- Se consensuará con el Centro Comercial Abierto la modificación de las tarifas de los aparcamientos municipales.
- Rebaja del 3% del IBI, se estudiará reducir el tipo de gravamen para el año 2021
- Rebaja del 2,5% del IVTM, se estudiará reducir el tipo de gravamen para el año 2021
- Se reducirá la presión fiscal revisando la Tasa de Inspección Urbanística y el ICIO
- Devolución de oficio de las liquidaciones del primer trimestre emitidas por tasa de mercadillo
- Medidas económico-turísticas:
 - Reestructuración de las inversiones previstas para adaptarlas a las necesidades actuales.
 - Se creará un Plan Municipal Extraordinario de Infraestructuras y Equipamientos para fomentar el empleo local.

- Se creará un Programa Municipal de Incentivos para el fomento del empleo y del emprendimientos, con ayudas para autónomos y PYMES para la contratación de desempleados.
- Se creará un Plan Municipal de Empleo Verde, para fomentar el empleo local a la vez que se mejora el medio ambiente.
- Programa de Apoyo y Dinamización del Comercio Local y de proximidad, con especial incidencia en las campañas promocionales “Quédate en Nerja” y “Compra en Comercio Locales”.
- Creación de un Plan Municipal de Ayuda Económica/Fiscal para PYMES para las obras de adaptación a la seguridad en los locales.
- Planificación de una Estrategia de Promoción Turística, con participación del Consejo Municipal de Turismo, incidiendo especialmente en el turismo de naturaleza.
- Se permite ampliar las terrazas siempre que se respeten las medidas de seguridad e higiene dictadas.

OJÉN

- Aprobadas las bases reguladoras del Plan de Impulso para Autónomos del municipio que tendrá dos vertientes, una para aquellos que se han visto forzados a cesar su actividad, que será de 350 euros durante un periodo de hasta 3 meses, y otra para los que han continuado ejerciendo, de 200 euros también hasta 3 meses.
 - Requisitos y plazos
Los requisitos generales serán entre otros, estar dados de alta en el RETA, tener domicilio fiscal en Ojén, estar al corriente de sus obligaciones tributarias y tener un volumen de facturación en 2019 inferior a los 100.000 euros.

PERIANA

- Medidas Fiscales: Paralización del cobro de impuestos y tasas municipales (a través del Patronato de Recaudación), hasta que no se levante el Estado de Alarma.

- Aún no aprobado: se elevará propuesta al Pleno para que se apruebe la exención, bonificación o compensación de los Impuestos y Tasas Municipales que se consideren oportunas, y en especial a un ejercicio del Impuesto sobre Actividades Económicas y a la Tasa de abastecimiento de agua y alcantarillado correspondiente al consumo realizado durante el periodo de paralización de toda actividad.

PIZARRA

- “Plan de reactivación de Pizarra”, que contará con un presupuesto de 2,5 millones de euros y tendrá tres principales vertientes:
 - o Bolsas de empleo
 - o Reactivación empresarial de la pequeña empresa
 - o Inversiones, reactivando la construcción en el municipio

Ya se ha iniciado la creación del censo, para registrar a las empresas que quieren optar a alguna de estas posibilidades.

RINCÓN DE LA VICTORIA

- Medidas fiscales
 - o no se cobrará ocupación de vía pública y de basura industrial, mercadillos y quioscos a los comercios afectados por esta situación especial.
 - o Paralización de notificaciones y embargos.
 - o Bonificación del 15% de la cuota íntegra del IBI de inmuebles en que se desarrollen actividades económicas de uso comercial, hostelero o industrial declaradas de especial interés o utilidad (compromiso de mantener a los empleados por cuenta ajena durante todo el ejercicio 2020)
 - o Bonificación del 15% de la cuota del IAE en el ejercicio 2021 (cuota municipal) para rentas o rendimientos negativos.

- Promoción del comercio local durante la pandemia: en la línea de otros municipios, se pone en contacto a los comercios de productos básicos que siguen funcionando (enviando a domicilio) con los consumidores que necesiten sus productos.
- Potenciación del pago a proveedores para inyectar liquidez a empresas y autónomos.
- Otras medidas: gestionar todas las ayudas que se produzcan desde otras administraciones autonómicas, central o europea y su distribución entre el comercio del municipio.
- Se ha solicitado por parte del Ayuntamiento a la Demarcación de Costas que se suprima el canon anual para los servicios de playas para la próxima temporada estival. En concreto se trataría de eximir del pago por la ocupación del dominio público marítimo-terrestre a chiringuitos, kioscos, terrazas, usos náuticos e infantiles, hamacas y otros usos incluidos en el Plan de Aprovechamiento de Playas.
- Plan de reactivación económica y social del municipio, con actuaciones e inversiones por valor de casi 7 millones de euros. Sus principales ejes son: ayudas a personas afectadas, reactivación de la economía y creación de empleo. Se estructurará a través de seis líneas de actuación, entre las que destacan las siguientes dirigidas a autónomos y profesionales:
 - o "Crece": reactivación de empresas de construcción y creación de empleo directo e indirecto, mediante un plan de obra municipal.
 - o "Despega": reactivación del comercio y el empleo con ayudas a pymes y autónomos, bonificaciones y ayudas fiscales en las tasas municipales, así como con acciones que mejoren la venta y potencien la formación y creación de empleo. En la línea de reactivación del comercio local, ya está operativa la app "Rincón Market", que pretende fomentar el consumo y paliar los efectos del coronavirus, y además fomentar la transformación tecnológica de los comercios, ya que se trata de una plataforma de venta online.
 - o "Vive": reactivación de la ciudadanía mediante campañas culturales, de ocio, deporte y educación.
- Se permitirá la ampliación de terrazas a la hostelería y restauración siempre que se cumplan las exigencias de las autoridades sanitarias y haya un informe favorable de los técnicos municipales.

- Presentadas las líneas generales de la nueva campaña de promoción turística, dirigida al ámbito nacional. Se lanzará la segunda quincena del mes de junio a través de medios de comunicación y redes sociales. El eslogan es “Ahora más que nunca, Rincón de la Victoria te espera”.
- Se ha dado publicidad a las actuaciones de promoción realizadas durante el estado de alarma: se ha llevado a cabo la consultoría con el Centro de Innovación Turística Andalucía Lab, la contratación del servicio de venta online de entradas a la Cueva del Tesoro, publicidad a través de Totems Digitales, la contratación de visitas y excursiones con Civitatis, publicidad en ‘mi nube’, en la APP Viajar con hijos, soluciones tecnológicas para un destino inteligente, cartelería digital interactiva, tarjetas descuento GoGoCards, y vídeos promocionales y publicidad por la Web y Redes Sociales del Ayuntamiento.

RONDA

- Medidas fiscales:
 - Quedaran sin efecto las tasas relativas a la ocupación de la vía pública durante el tiempo que dure la situación de estado de alarma, procediendo además a la devolución de oficio de las cantidades abonadas por comercios antes del estado de alarma. La tasa se modificará para que la cuota sea de 0 euros durante los meses de mayo y junio. **Ampliada la cuota 0 de ocupación de vía pública hasta septiembre. Ya se han devuelto las cuotas de las tasas de ocupación de vía pública de mesas y sillas hasta el 30 de abril. A partir de esa fecha y hasta el 18 de mayo, día donde pudieron volver a implantarse estos elementos, se devolverán en estos días. A su vez ha explicado que la ordenanza reguladora de recaudación del Ayuntamiento de Ronda permite solicitar tanto el aplazamiento por doce meses como el fraccionamiento de los tributos por un plazo de 18 meses, por lo que aquellas empresas que necesiten solicitarlo, pueden hacerlo en el Consistorio**
 - Se mantendrán todas las bonificaciones aplicables recogidas en la ordenanza fiscal municipal.

- De igual modo se procederá con la venta en el zoco y la ocupación de puestos temporales para la actividad de venta de productos artesanos y músicos, artistas en calle, quedando sin efecto la no ocupación durante el periodo de alarma, realizándose las reliquidaciones pertinentes.
- Respecto a la tasa de recogida de residuos para establecimientos, los que hayan tenido que permanecer cerrados tendrán cuota 0 en el recibo que se cobra de manera semestral.
- Posibilidad de ampliación de las terrazas de los establecimientos de hostelería, siempre atendiendo a las consideraciones individuales de ubicación de cada terraza así como a los requisitos de seguridad e higiene impuestos. Se han aprobado ya el 70% de las solicitudes recibidas.
- Campaña de apoyo al comercio local, bajo el lema “Róndame”, a través de cartelería de promoción que se instalara en los negocios del municipio.

SIERRA DE YEGUAS

- Campaña de promoción del comercio local, bajo el nombre de “Comercio Serrano” se aglutina en la plataforma de Facebook información sobre establecimientos del municipio (apertura, menús, horarios, ofertas, pedidos...), para establecer una línea de comunicación directa con los vecinos.

TEBA

- Se ha puesto en marcha una oficina de ayuda para autónomos y trabajadores del municipio.
- Creación del plan “Re-Activa Teba”, con subvenciones directas a empresarios afectados y flexibilización fiscal. El primer paso del plan es realizar un contacto uno a uno con todos los autónomos y trabajadores del municipio para conocer su situación concreta, de cara a elaborar las medidas paliativas de la crisis.
- Se ha firmado un convenio de colaboración con UPTA Andalucía para fomentar y apoyar el trabajo autónomo.

- Campaña de apoyo al comercio local, bajo el hashtag #nolesdejesmorir se lanzarán una serie de videos promocionales y publicitarios en medios de comunicación y redes sociales.

TORREMOLINOS

- Medidas fiscales:
 - o Aplicación de oficio la exención de pago de la vía pública para los negocios que han visto paralizada su actividad (de forma proporcional al cierre que hayan experimentado los negocios)
 - o Posibilidad de aplazar o fraccionar los recibos de agua y basuras.
- Promoción del comercio local: En la línea de otros municipios, se pone en contacto a los comercios de productos básicos que siguen funcionando (enviando a domicilio) con los consumidores que necesiten sus productos. Con especial hincapié en la gastronomía local con una campaña colaborativa en redes sociales.
- Se ha remitido un escrito a Demarcación de Costas, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico del Gobierno de España, para que estudien la posibilidad de exención a las empresas del sector playas, en este caso chiringuitos, del pago del canon anual de ocupación de dominio público para este año 2020. Un canon que afecta a actividades relacionadas con las hamacas, zonas náuticas, pérgolas de espetos, instalaciones recreativas o zonas de masaje.
- Se ha puesto en marcha la campaña #SalvaElTurismo #SalvaElEmpleo, dentro de la cual se ha exigido al Gobierno andaluz la implantación del ‘Sello de Calidad Sanitaria’ para que, de cara a atraer turistas y visitantes, los municipios puedan garantizar la seguridad, la confianza y la prevención como destino saludable.
- Se ha propuesto a distintos agentes sociales y empresariales del municipio la creación de un Consejo Económico y Social de Emergencia para la recuperación económica de Torremolinos una vez concluya la crisis sanitaria provocada por el Covid19. Dicho órgano aglutinará a estos colectivos y sectores, así como a los representantes de los distintos partidos políticos.

- El ayuntamiento permitirá la ampliación de terrazas sin aumentar la tasa de ocupación de vía pública, hasta el doble de la superficie que ya tuvieran concedida, siempre respetando las medidas de seguridad e higiene adecuadas.
- Se ha diseñado un plan de choque para apoyar al sector cultural, mediante la cesión de espacios municipales de manera preferente a artistas locales para la organización de eventos. Además, se dará preferencia en las contrataciones de artistas para eventos municipales a artistas locales.

TORROX

- Primer paquete de medidas fiscales (se ampliará al terminar el estado de alarma):
 - o suspensión del devengo de tasas y precios públicos, como ocupación de vía pública y mercadillos (y en general, de todas las actividades que con las restricciones del estado de alarma no se hayan podido seguir desarrollando) y ya se ha abonado, se podrá solicitar la devolución.
 - o Suspensión de los períodos del pago fraccionado concedidos.
 - o No se realizará el cobro del padrón, pero sí se mandará a cobro los recibos acogidos a un Plan de Pago Personalizado, para no incrementar las cuotas (pero incluso en estos casos, se puede ordenar la devolución del recibo sin coste adicional)
- Se ha dotado a los taxistas con licencia municipal de mamparas de policabornato adaptadas a sus vehículos, para seguridad de conductores y pasajeros.
- **Bajada de impuestos para el ejercicio 2021, reduciendo la presión fiscal a comercios, autónomos y vecinos en general. Reforma fiscal general para intentar paliar los efectos del COVID en la economía del municipio. De especial trascendencia para los hosteleros locales es la reducción en un 20% de la tasa de ocupación de vía pública.**
- **Campaña de apoyo al pequeño comercio local “Quédate en el Mejor Clima de Europa”. Entre sus iniciativas, reactivar los mercadillos a partir del 15 de junio, con medidas y recomendaciones de higiene y seguridad, así como la ampliación de la superficie de los mercadillos para que puedan reabrir manteniendo prácticamente al 100% su aforo original.**

VÉLEZ MÁLAGA

- Se han modificado los presupuestos de 2020 para movilizar 5 millones de euros para paliar los efectos del COVID-19 en familias y empresas.
- Suspensión de plazos de cartas de pago pendientes de abonar, mientras dure el estado de alarma.
- Suspensión o aplazamiento del cobro de diversas tasas municipales mientras dure el estado de alarma (se está estudiando el ampliarlo a todo el año).
- Se paraliza la liquidación de plusvalías, mientras dure el estado de alarma.
- Se han ampliado los plazos de abono y de fraccionamiento del pago de los impuestos.
- Se trabaja en un proyecto para que los comercios locales sean certificados como 'Covid-Free', una marca en la puerta del establecimiento que asegura que éste cumple las medidas de seguridad necesarias para contener los contagios (en función de unas guías higiénico-sanitarias que se crearán según el perfil de cada comercio).
- Se han diseñado diferentes bonificaciones del IBI, remarcable para los autónomos una bonificación del 50% para locales de especial interés y comercios y negocios afectados por el estado de alarma (graduable hasta 95% en función de cada caso, con un límite de 200 euros).
- Reducción del 95% de las tasas de ocupación de vía pública (mesas y sillas, quioscos y mercadillos) para el año 2021. Se está estudiando si se puede modificar también para 2020.
- Se está estudiando la adopción de medidas para rebajar el recibo del agua a comercios.
- Se ha creado una mesa técnica para la reactivación socio-económica del municipio, la cual ha establecido grupos de trabajo en materia social, turística y de comercio. Se aprobarán medidas concretas. Resumen de las propuestas:
 - o Turismo: elaboración de un plan de dinamización, promoción y ayudas a empresas turísticas; la potenciación de proyectos como la Escuela de Pilotos, el Aeródromo y el Área de Oportunidad en el Delta del Río Vélez como atractivo turístico; el desarrollo de una APP y de audioguías para circuitos culturales y patrimoniales de la ciudad; un estudio para analizar el aforo de las playas y la señalización de senderos y rutas comarcales para atraer turismo de naturaleza.
 - o Comercio: implantación de la sede electrónica en el Ayuntamiento; la elaboración de un estudio de impacto del COVID-19 en el comercio y la hostelería local; la creación de una

campaña para fomentar el consumo en comercios locales; el desarrollo de una guía de buenas prácticas para el proceso de desescalada y de un plan de comunicación para potenciar el comercio con garantías sanitarias.

- o medidas fiscales: agilización del pago a proveedores; la elaboración de un plan integral de subvenciones y/o ayudas, el incremento del fondo de contingencia; la eliminación, exención, subvención o bajada de tasas durante los años 2020 y 2021 y un plan de dinamización local que dé prioridad a inversiones en obra pública para la generación de empleo.
- Instalación de mamparas protectoras en los 44 taxis del municipio.

VILLANUEVA DE ALGAIIDAS

- Promoción del comercio local a través de la campaña “Comprar en Villanueva de Algaidas, ¡te premia!” consistente en el sorteo de premios entre los consumidores.

VILLANUEVA DEL ROSARIO

- Medidas Fiscales: Aun no aprobadas, en estudio, medidas para bonificar impuestos y tasas municipales a las empresas y autónomos afectados por el cierre.

VILLANUEVA DEL TRABUCO

- Se ha habilitado una web municipal para ofrecer información de todo tipo de ayudas para paliar los efectos del Estado de Alarma para familias, autónomos y pymes.

YUNQUERA

- Campaña de apoyo al comercio local, bajo el lema “Compra por Yunquera”.



PROVINCIA DE MÁLAGA

Fecha: 18/06/2020

Más info: 952214961

malaga@upta-andalucia.org

**Unión de Profesionales y Trabajadores
Autónomos de Andalucía**

UPTA ANDALUCÍA, UNA ORGANIZACIÓN DE AUTÓNOM@S PARA AUTÓNOM@S

SEGUIMOS TRABAJANDO PARA QUE NINGÚN AUTÓNOM@ SE QUEDE ATRÁS

UPTA Andalucía
Avda. Blas Infante 4. 4ª planta y media.
41011 Sevilla

Tif. 954 540 006
comunicación@upta-andalucia.org